DRAL

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL EN EL MARCO DEL D.L. N° 276 DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2023-GRL-GRDE-DRAL

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL EN EL MARCO DEL D.L. N° 276 DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2023-GRL-GRDE-DRAL

1. FINALIDAD
Establecer el procedimiento y lineamientos de acuerdo a la normatividad vigente para el desarrollo del Proceso de Selección en el marco del D.L. N° 276 en la modalidad de contrato por suplencia temporal en la Dirección Regional de Agricultura de Lima.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
El presente proceso de selección tiene como objeto la contratación de personal por SUPLENCIA TEMPORAL, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, dado que el servicio institucional necesita cubrir las plazas en reserva, a fin de garantizar las continuidad y atención en la Agencia Agraria Huaral y Agencia Agraria Cañete

3. BASE LEGAL
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
-
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 Ley del Nepotismo, concordante con el D.S. N° 021-2000-PCM
- Resolución Directoral Sectorial N° 120-2023-GRL-GRDE-DRA de fecha 23 de Octubre, que aprueba la conformación de la Comisión del Proceso de Selección por Suplencia Temporal en el Marco del D.L. N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura de Lima - Concurso Público de Méritos N° 01-2023-GRL-GRDE-DRAL.

4. ALCANCES
Las disposiciones contenidas en la presente Base son de aplicación obligatoria para toda la Unidad Ejecutora 1228 Dirección Regional de Lima y los servidores nombrados que estén comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que reúnan los requisitos establecidos y solicito voluntariamente participar en el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.

5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN
Las etapas de la convocatoria serán conducidas por la Comisión del Proceso de Selección por Suplencia Temporal en el Marco del D.L. N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura de Lima - Concurso Público de Méritos N° 01-2023-GRL-GRDE-DRAL, conformada mediante Resolución Directoral Sectorial N° 120-2023-GRL-GRDE-DRA de fecha 23 de Octubre, la misma que está conformada por tres (03) Miembros Titulares y Tres (03) Miembros Suplentes.

6. PLAZAS VACANTES POR SUPLENCIA

N°	U.O	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO CAP	NIVEL REMUNERATIVO
0011 AGENCIA AGRARIA HUARAL							
1	1228	74	138	000094	TECNICO	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS II	STB
0015 AGENCIA AGRARIA CAÑETE							
2	1228	125	215	000050	PROFESIIONAL	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV	SPD

7. GENERALIDADES DE LOS PUESTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

A. CODIGO INGC-01: INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV

1. **Objeto del Concurso Público de Méritos por Suplencia:** Contratar los servicios de un Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV bajo el régimen del D.L. N° 276 en la modalidad de Suplencia Temporal.
2. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**
   Oficina Agraria Yauyos - Agencia Agraria Cañete
3. **Perfil de Puesto:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	* Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, Zootecnista Colegiatura y Habilitación profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización acreditados	* 50 horas acumuladas en temas relacionados al desarrollo y promoción del sector agropecuario. * Ofimática Nivel Básico
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto	Temas relacionados al Sector Agropecuario
EXPERIENCIA	* Experiencia General: 03 años ya sea en el sector público o privado * Experiencia Laboral Específica: 03 años de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en la función a la materia 02 años de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en el sector público Nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia: ANALISTA

4. **Características del Puesto y/o Cargo**

- Participar en la planificación y programación de actividades de Promoción agraria.
- Apoyar y facilitar la participación de los productores agrarios organizados en cadenas productivas.
- Asesorar los programas y proyector agropecuarios.
- Evaluar proyectos productivos agropecuarios, requerimientos de insumos y recursos financieros.
- Elaborar la base de datos de instituciones y empresas vinculadas al sector en el desarrollo de las cadenas productivas.
- Intervenir en el estudio, elaboración e implementación de proyectos de desarrollo agrario.
- Participar en la promoción y organización de eventos agrarios.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio a su cargo.
- Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- Otras funciones asignadas por el Director de la Agencia Agraria Cañete y responsable de la Oficina Agraria Yauyos, relacionada con la misión del puesto.

5. **Condiciones Esenciales del Contrato por Suplencia**
El contrato es a plazo determinado y el periodo está sujeto al periodo que dure la designación del titular de la plaza quien al regresar a su plaza automáticamente el contrato de suplencia concluye, en consecuencia, el plazo de un (01) mes establecidos en las bases es relativo.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina Agraria Yauyos - Agencia Agraria Cañete - Direccion Regional de Agricultura de Lima, sito en Augusto Beleguia con Manco Capac S/N - Yauyos - Cañete - Lima
Duración del Contrato	Un mes contado desde la suscripción del contrato renovables o hasta que dure la designación del titular de la plaza.
Remuneración Mencual	S/3,416.33 (Tres mil cuatrocientos dieciséis con 33/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos de afiliaciones de ley, asi como toda deducción aplicable al trabajador

B. COD: INGC-02 - INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS II

1. **Objeto del Concurso Público de Méritos por Suplencia:** Contratar los servicios de un Ingeniero en Ciencias Agrarias II bajo el régimen del D.L. N° 276 en la modalidad de Suplencia Temporal.
2. **Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**
Agencia Agraria Huaral
3. **Perfil de Puesto:**

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	* Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, Zootecnista Colegiatura y Habilitación profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización acreditados	* 40 horas acumuladas en temas relacionados al desarrollo y promoción del sector agropecuario. * Ofimática Nivel Básico
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto	* Temas relacionados al Sector Agropecuario
EXPERIENCIA	* Experiencia General: 02 años ya sea en el sector público o privado * Experiencia Laboral Específica: 01 año de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en la función a la materia 01 año de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en el sector público Nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia: ANALISTA

4. **Características del Puesto y/o Cargo**
- Participar en la planificación y programación de actividades de Promoción agraria.
- Apoyar y facilitar la participación de los productores agrarios organizados en cadenas productivas.
- Asesorar los programas y proyector agropecuarios.
- Evaluar proyectos productivos agropecuarios, requerimientos de insumos y recursos financieros.
- Elaborar la base de datos de instituciones y empresas vinculadas al sector en el desarrollo de las cadenas productivas.
- Intervenir en el estudio, elaboración e implementación de proyectos de desarrollo agrario.
- Participar en la promoción y organización de eventos agrarios.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio a su cargo.

- Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo.
- Otras funciones asignadas por el Director de la Agencia Agraria Huaral relacionada con la misión del puesto.

5. Condiciones Esenciales del Contrato por Suplencia

El contrato es a plazo determinado y el periodo está sujeto al periodo que dure la designación del titular de la plaza quien al regresar a su plaza automáticamente el contrato de suplencia concluye, en consecuencia, el plazo de un (01) mes establecidos en las bases es relativo.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Huaral - Direccion Regional de Agricultura de Lima, sito en Fundo Donoso Carretera Chancay - Huaral
Duración del Contrato	Un mes contado desde la suscripción del contrato renovables o hasta que dure la designación del titular de la plaza.
Remuneración Mencual	S/3,122.33 (Tres mil ciento veintidos con 33/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos de afiliaciones de ley, asi como toda deducción aplicable al trabajador.

8. ETAPAS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de Bases	2/11/2023	Comision Evaluadora
2	Publicación del proceso en el portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR www.talentoperu.dervir.gop.pe	07/11/2023 al 20/11/2023	Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR
	CONVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en la página web de la Dirección Regional de Agricultura de Lima https://www.gob.pe/regionlima-dra	07/11/2023 al 20/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
4	Inscripción de postulantes al proceso de selección a través de Trámite de Documentario (desde las 09.00 horas hasta las 05:30 horas)	21/11/2023 y 22/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
	SELECCIÓN		
5	Publicación de resultados en la página web de la entidad. Relación de postulantes aptos para rendir la Evaluación (examen de conocimientos)	22/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
6	Evaluación de Conocimientos DE FORMA PRESENCIAL Lugar: Dirección Regional de Agricultura de Lima	23/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
7	Revisión y Publiación de resultados de la Evaluación de examen de conocimientos	23/11/2023	Comisión Evaluadora
8	Presentación de Curriculum Vitae y Anexos 02 Y 03 Horario: Desde las 09:00 horas hasta las 05:30 horas Lugar: FORMA PRESENCIAL Dirección Regional de Agricultura de Lima	24/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
9	Publicación de los resultados de Evaluación Curricular y Publicación de cronograma de entrevistas https://www.gob.pe/regionlima-dra	24/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
10	Entrevista de Panel Lugar: DE FORMA PRESENCIAL	27/11/2023	Comision Evaluadora
11	Publicación de los resultados finales https://www.gob.pe/regionlima-dra	27/11/2023	Oficina de Recursos Humanos
	SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
12	Presentación de reclamos o recursos inpugnatorios	28/11/2013	Comision Evaluadora
13	Absolución de reclamos o recursos inpugnatorios	28/11/2013	Comision Evaluadora
14	Suscripción del Contrato	(29/11/2023 al 30/11/2023) A partir de la aprobación del Informe de Contratación de ganadores	Oficina de Recursos Humanos

9. ETAPAS DEL CONCURSO

A. Inscripción del Postulante:

Los postulantes podrán realizar su inscripción a través de la ficha de inscripción del postulante (Anexo 1) por medio de Trámite Documentario de la DRAL. La fecha límite de postulación al concurso estará indicada en el cronograma respectivo.

El postulante realizará su inscripción en el Concurso a través de la Ficha de inscripción correspondiente (Anexo 1), tomando en cuenta que debe cumplir el perfil del puesto, los criterios de formación y experiencia solicitada, así como de otros que le sean exigidos.

Los postulantes son responsables de la información y datos ingresados.

Las fichas de inscripción determinarán la condición de apto y no apto en esta etapa según los requisitos mínimos del perfil de puesto y se publicará la relación de postulantes aptos y no aptos.

En caso no existan postulantes inscritos o aptos, de declarará desierta la plaza.

B. Evaluación de Conocimientos:

Las evaluaciones de conocimientos se llevan a cabo en forma presencial, de acuerdo a las indicaciones que serán dadas por la Oficina de Recursos Humanos a través de comunicados.

La evaluación de conocimiento consta de veinte (20) preguntas y de cinco (05) alternativas de respuesta por pregunta. Tiene un máximo de veinte (20) puntos y se aprueba con doce (12) puntos, caso contrario serán desaprobados del concurso.

La etapa del concurso podrá realizarse de manera presencia o virtual, de aplicarse esta última los postulantes deberán contar con las condiciones tecnológicas suficientes que le permitan rendir las etapas previstas en el concurso.

La publicación de los resultados se realizará indicando la relación de los postulantes que han aprobado la evaluación de conocimiento, además de la información para continuar con la siguiente etapa del concurso.

C. Evaluación Curricular:

Los postulantes que tengan la condición de aprobado en la etapa de Evaluación de Conocimientos, deberán presentar su Curriculum vitae documentado y la documentación que señale el concurso, a través del Área de Trámite Documentario.

Esta etapa comprende la revisión del Curriculum vitae documentado por parte de la Comisión del Concurso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y otorgar el puntaje en base a los criterios de evaluación y calificación previamente establecidos.

La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos y un mínimo aprobatorio de trece (13) puntos y los criterios del puntaje se establecen según el siguiente detalle:

ETAPA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curriculum Vitae	13	20
Puntaje Final	13	20

- **De la presentación de la hoja de vida**

  La documentación se deberá ingresar a través del Área de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Agricultura.

  Asimismo, deberá completar (llenar y firmar) y adjuntar la declaración jurada Anexo 2 y Anexo 3. En caso NO SE ADJUNTE o no se encuentre llenadas en forma completa y/o firmadas las mencionadas declaraciones juradas, el postulante quedará DESCALIFICADO del concurso.

  La documentación que adjunte el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario será DESCALIFICADO en la evaluación curricular.

Toda la documentación debe ser presentada en un folder manila debidamente firmada y foliada (No foliar páginas en blanco), caso contrario quedará DESCALIFICADO.

Modelo de Foliación

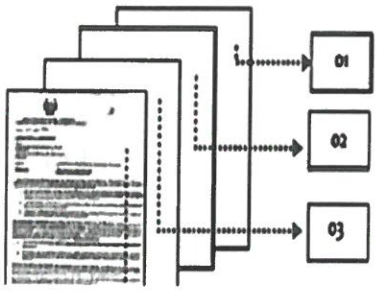

Es responsabilidad del postulante consultar permanentemente el portal web de convocatorias de la Dirección Regional de Agricultura de Lima, a fin de tomar conocimiento de los comunicados que emita la comisión de concurso para la presente etapa.

- **Formación Académica**
  La formación académica deberá ser acreditada mediante la documentación sustentatoria del título profesional o técnico, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y estudios solicitados; no se aceptarán declaraciones juradas.
  - Profesional, adjuntará de manera escaneada el título profesional, diploma de colegiatura y/o constancias de habilitación vigente, según lo requerido en el perfil de puesto.
  - Bachiller, adjuntará de manera escaneada el diploma de bachiller.
  - Egresado, adjuntará de manera escaneada el título profesional de técnico de tres años, según lo requerido en el perfil de puesto.

- **Experiencia Laboral**
  La experiencia se cuenta desde el egreso de la formación técnica o universitaria completa, salvo los casos de las practicas pre profesionales y profesionales conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31396. Para tal efecto, se debe presentar la constancia de egreso de la formación correspondiente; caso contrario se computará desde la fecha del diploma de bachiller o título profesional, según documento que presente el postulante.
  Para la calificación de la experiencia en la evaluación curricular se tomará en cuenta el tiempo de servicio de los periodos laborados iguales o mayores a un (01) mes, debidamente sustentado.
  Todos los documentos que acrediten experiencia para ser considerados deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, caso contrario no se computará el periodo señalado.
  En el caso de la experiencia laboral se considerarán las constancias o certificados de trabajo, constancia de prestación de servicios o conformidades de servicios (no se aceptarán órdenes de servicio) resoluciones de designación y cese, contratos de naturaleza laboral o civil, que acredite fehacientemente en cada uno de ellos que los/las postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado. No se aceptarán declaraciones juradas.

- **Conocimientos para el puesto y/o cargo**
  La validación de estos conocimientos deberá realizarse en la evaluación de conocimientos y/o en la entrevista que se realice en el proceso de selección, no se solicitará sustentar con documentos.
- **Cursos y/o programas de especialización**
  Los programas de especialización y/o diplomados deben de tener una duración minina de 40 horas académicas, siendo acumulativas. Deberá escanearse ambas caras los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.

Los cursos, talleres, seminarios y/o conferencias, deben acreditarse en forma independiente mediante certificado, constancia, el cual debe tener una duración mínima de doce horas académicas, siendo acumulativas.
Los diplomas, certificados o constancias de estudios de especialización o cursos deberán indicar el número de horas, de lo contrario no se tomarán en cuenta.

D. Entrevista de Panel:

Esta etapa comprende la entrevista a los postulantes que aprobaron la evaluación curricular, por parte de la Comisión de Concurso.
Se realizará con la participación de los miembros de la Comisión y el postulante como entrevistado, siendo en forma presencial.
Cuando un miembro de la Comisión del Concurso se encuentre entre los supuestos de abstención previstos en el Art. 99 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, lo comunicará a la comisión, para que acepte la abstención y convoque al miembro suplente. Si este último también se abstiene, la Comisión luego de aceptar la abstención solicitará al órgano que designó a los miembros de la Comisión, la designación del servidor que participará en la entrevista.
La entrevista de panel tendrá un puntaje máximo de treinta y cinco (35) puntos y un mínimo aprobatorio de veinte (20) puntos; y el formato de entrevista estará definido bajo los siguientes criterios.

CRITERIOS	PUNTAJE
Presentación personal y motivación para el puesto	10
Capacidad de comunicación	15
Dominio de las actividades relacionadas al puesto	10
Puntaje Total	35

- Presentación personal y motivación para el puesto: identificar aspectos relevantes a la actitud y el desenvolvimiento del postulante durante la entrevista. Así como, de sus motivaciones personales y profesionales.
- Capacidad de comunicación: la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas de forma efectiva, exposición de aspectos positivos de logros a nivel profesional.
- Dominio de las actividades relacionadas al puesto: conocimiento de las competencias, funciones y desarrollo de las actividades realizadas por la entidad y el área usuaria.

E. Etapa de Selección:

Previamente a la elección de ganador, la Comisión del Concurso verificará y dejará constancia que los postulantes no se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles – RNSSC, del Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM y en caso sea servidor de la entidad, no deberá encontrarse sancionado con suspensión mayor a treinta (30) días calendarios por procedimiento administrativo disciplinario, salvo que cumplida la sanción impuesta haya transcurrido un (01) año desde que quedó firme o consentida respecto a la fecha de publicación de la convocatoria.
El resultado final del presente concurso publico de méritos por suplencia será la suma de las puntuaciones obtenidas en la evaluación de conocimientos, evaluación curricular y la entrevista de panel, la cual determinará el estricto orden de méritos del ganador y accesitarios de concurso, que serán seleccionados y accederán a las plazas convocadas.
Para determinar el orden de mérito alcanzado, de haber empate en los puntajes finales de tomará en cuenta el puntaje obtenido en la etapa de entrevista de panel, de persistir en empate se tomará en cuenta el puntaje de la evaluación curricular y finalmente el puntaje de la evaluación de conocimientos y aún persistiera el empate será la comisión del concurso quien decidirá qué tipo de reevaluación se llevará a cabo para el desempate.

10. DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES A LOS POSTULANTES

El postulante con discapacidad que haya participado en el Concurso llegado hasta la entrevista de panel y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación tiene derecho a una bonificación del quince (15%) en el puntaje total.

El postulante licenciado de las Fuerzas Armadas que haya cumplido el Servicio Militar y que participe en el presente concurso, llegando hasta la entrevista de panel y que haya alcanzado el puntaje minimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) en el puntaje total; debiendo ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por la Fuerza Aérea del Perú, la Marina de Guerra del Perú o por el Ejército del Perú.

El postulante que haya indicado su condición como Deportista calificado de Alto Nivel obtendrá una bonificación sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte, dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

11. DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS

Los postulantes que participen en los concursos podrán impugnar únicamente los resultados finales, a través de los recursos de reconsideración o apelación, de forma física a través de trámite documentario.

El recurso de reconsideración de interpone ante la comisión del concurso. El plazo para interponer el recurso es hasta quince (15) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales del concurso. El plazo que la precitada comisión lo resuelva es como máximo treinta (30) días hábiles. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

El recurso de apelación se presenta ante la comisión, que lo deriva a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura, según corresponda, para su trámite y elevación al Tribunal del Servicio Civil, conforme a lo establecido en el Título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.

La interposición de los mencionados recursos no suspende le proceso de selección ni el proceso de vinculación.

12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL CONCURSO

El presente concurso publico de méritos por suplencia podrá ser cancelado por la Oficina de Recursos Humanos, sin perjuicio de solicitar a la Comisión del Concurso, se consideran los siguientes supuestos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del concurso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Los concursos podrán ser declarados desiertos, en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al concurso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos del perfil de puesto.

- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos del perfil de puesto, ninguno de los postulantes haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del concurso.

Conforme lo previsto en la Ley N° 26771, y su modificatoria Ley N° 31299 y el Art. 83° de la Ley SERVIR, los funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza, con facultad de contratación de personal o que tengan injerencia directa en el proceso de selección, se encuentran prohibidos de contratar o inducir a otro a hacerlo en la entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos, debiendo entender que el parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

13. INSTRUCCIONES IMPORTANTES AL POSTULANTE

- Los postulantes deben revisar y cumplir con las disposiciones detalladas en las bases y los documentos asociados al mismo (comunicados, instructivos, videos, entre otros), caso contrario, serán descalificados automáticamente en cualquier etapa del proceso, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder.
- Cuando alguna de las etapas del concurso se lleve de manera virtual, los postulantes deberán de contar con las condiciones tecnológicas mínimas necesarias como computadora (laptop, teclado y mouse, cámara, audio y conexión a internet para su adecuada participación en las etapas del concurso).
- Cuando alguna de la etapas se realice en forma virtual, los postulantes deberán cumplir con las indicaciones señaladas en las presentes bases y comunicados del concurso que aseguren la veracidad de su identidad debiendo mostrar su Documento Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); así como mantener habilitada la cámara de video en todo momento o durante el desarrollo de la evaluación respectiva y cumplir otras indicaciones o disposiciones que evidencien que no es asistido por terceros u otros medios durante su participación en el concurso (entre otros, no está permitido el uso de audífonos, lentes oscuros, gorras, mascarillas) caso contrario será descalificado del proceso.
- Los postulantes deberán cumplir con las acciones que adopta la Comisión del concurso, que tengan como finalidad garantizar el éxito de sus etapas, las mismas que serán establecidas en las bases del concurso o durante el desarrollo del mismo, siendo comunicadas oportunamente a través del portal web institucional.
- Los postulantes deben respetar los plazos, fechas, horas y periodos de tolerancia en el cronograma y los comunicados de cada etapa del presente concurso, teniendo en cuenta que son eliminatorias y concluyentes.
- Los postulantes deberán inscribirse solo a una plaza vacante, por concurso, de lo contrario serán descalificados.
- Los postulantes no deben registrar antecedentes penales, policiales, ni judiciales toda vez que esta información será validada en la etapa de vinculación.